

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición					
Número:					
<b>Referencia:</b> 1-0047-3110-005847-25-2					
VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005847-25-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:					
CONSIDERANDO:					
Que por las presentes actuaciones HEALIGHT CORPORATION S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.					
Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 64/25, y normas complementarias.					
Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.					
Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.					
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.					
Por ello;					

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca Quanta System nombre descriptivo Sistema Láser para uso médico y nombre

técnico Láseres, de acuerdo con lo solicitado por HEALIGHT CORPORATION S.A., con los Datos

Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en

documento GEDO Nº IF-2025-121933203-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la

ANMAT PM 2319-32", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos

característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la

presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología

Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado

mencionado en el artículo 4°.

Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 2319-32

Nombre descriptivo: Sistema Láser para uso médico

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):

12-296 Láseres

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Quanta System

Modelos:

1) Consola:

Suprema VT (PCMS00501)

Duetto Suprema (PCMS00502)

Suprema VT+ (PCMS00503)

Suprema 4V (PCMS00504)

Suprema 4V MT (PCMS00505)

Duetto MT Suprema (PCMS00506)

Domino Suprema (PCMS00507)

2) Aplicadores:

Twain IPL (OAM001817.00; OAM001816.00; OAM001819.00; OAM001818.00; OAM001830.01; OAM001820.00; OAM001832.01; OAM001821.00; OAM001823.00; OAM001822.00; OAM001834.01; OAM001825.00; OAM001824.00; OAM001826.00; OAM001828.01; OAM001836.01; OAM001838.01;

OAM001815.00)

Twain 2940 (OAM001729)

Clase de Riesgo: III

## Indicación/es autorizada/s:

Los productos sanitarios de la Serie SUPREMA están destinados a su uso en especialidades médicas como la cirugía plástica, la medicina estética, la dermatología y la podología.

Los productos sanitarios de la Serie SUPREMA están indicados para todos los tipos de piel Fitzpatrick I-VI, incluida la piel bronceada.

Período de vida útil: 10 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: No Corresponde

Forma de presentación: Por Unidad

Método de esterilización: No Aplica

Nombre del fabricante:

- 1) Fabricante Legal: QUANTA SYSTEM S.p.A.
- 2) Fabricante: QUANTA SYSTEM S.p.A.

Lugar de elaboración:

- 1) Fabricante Legal: Via Agnello 5 20121 Milano (MI) Italia
- 2) Fabricante: Via Acquedotto 109 21017 Samarate (VA), Italia

1-0047-3110-005847-25-2

N° Identificatorio Trámite: 70415

AM